

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43142 MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 575/14, en el que recayó Auto de fecha 17 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Atyser Técnicos, S.L. con C.I.F.: B-83472357."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal don Francisco José Benítez Benítez, mediante comunicación por correo postal a calle Alcalde Sainz de Baranda, 31 – Bajo, 28009 (Madrid), o por correo electrónico a fbenitez@dictamconsult.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058562-1